



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



Señor Director:

En cumplimiento a la Ley de participación ciudadana y a la Ordenanza M-052 que regula la participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y por competencia de acuerdo al Estatuto Orgánico, la Dirección de Desarrollo Comunitario planifica y ejecuta audiencias públicas, instancia de participación para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas contemplados en el Art. 27 y 28 de la Ordenanza Municipal.

Al respecto, para conocimiento, me permito remitir informe de las audiencias públicas efectuadas durante el mes de julio de 2016.

VIERNES 15 DE JULIO

| | NOMBRE | BARRIO / SECTOR | TEMA |
|---|--------------------------|--|---|
| 1 | Sr. Pedro Viñemagua | Comité barrial y seguridad "Alejandro Carrión" (Coop. 16 de Marzo # 2, Barrio El Progreso) | Obras de alcantarillado |
| 2 | Sr. Ángel Obando | Coop. Patria nueva | Obras de alcantarillado |
| 3 | Ab. Jorge Bravo Cárdenas | Urb. Los Rosales 4ta. Etapa Barrio La Alborada | Adoquinado o asfaltado de la calle Fray Pedro Bedon y Rio Chila |
| 4 | Sra. Silvia Gutiérrez | Comité Nazaret | Adoquinado de la calle principal Rio Zamora |

Atentamente,

Lcda. María Piedad Maldonado
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO